



San Antonio, 30 de Setiembre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= ( ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/09/2021 por Resolución N° 065/2021 inserta en acta N° 026/2021, aprobó el gasto arena, portland, ladrillos, pintura, guantes, cisterna, alambre, pinceles, trifasico, postes, caños y herramientas menores.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/09/2021, por Resolución N° 065/2021, inserta en acta N° 026/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 27.816,= ( pesos uruguayos veinticiete mil ochocientos dieciseis)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferreteria , aprobada por Resolución N° 065/2021, inserta en Acta N° 026/2021 de fecha 30/09/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución N° 065/2021 inserta en Acta N° 026/2021 de fecha 30/09/2021, por un monto, \$ 27.816,=
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi  
Concejal

Alcalde Interino  
Fernando Pavi

Fabianna Machin  
Concejal

Artemio Rodríguez  
Concejal

Roberto Bergovich  
Concejal